



**Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024**



CONVOCATORIA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, con fundamento en el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, fracción VIII, y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior (Promoción horizontal).

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo, que preste sus servicios dentro del CECyTE Durango, en su modalidad de CECyTE, a participar en el segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

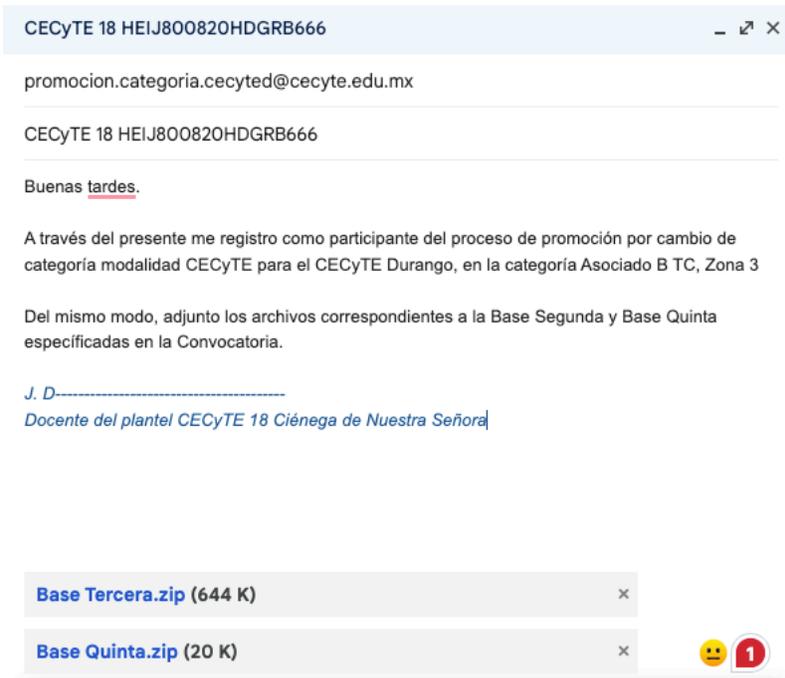
PRIMERA. PARTICIPANTES

En el segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2023-2024 podrán participar, de manera individual y voluntaria:

Personal docente activo en funciones frente a grupo que cuente con plaza de jornada o por hora-semana-mes, con experiencia mínima de dos años interrumpidos o sin interrupción en la función docente y con nombramiento definitivo dentro del CECyTE Durango en su modalidad CECyTE.

No son objeto de participación en la presente Convocatoria el personal administrativo y/o con funciones de dirección.

El personal docente que desee participar en el segundo Proceso de Promoción por Cambio de Categoría dentro del CECyTE Durango en su modalidad CECyTE, deberá realizar el registro correspondiente indicando en el cuerpo del correo la categoría por la que desea participar, así como el envío de la documentación escaneada en formato .PDF y su carga en carpeta comprimida (archivo .zip o .rar de la carpeta con documentos de la Base Tercera y Base Quinta respectivamente) convenida en la presente convocatoria, a través de la dirección de correo electrónico promocion.categoria.cecyted@cecyte.edu.mx, de la siguiente manera:



Para efecto de su participación y posterior valoración en el presente programa, deberá hacer uso de su correo electrónico institucional.

En el asunto del correo, deberá teclear el plantel en el cual se encuentra actualmente impartiendo clases y después su CURP, como se muestra en el ejemplo.

Deberá indicar la categoría por la que desea participar, así como adjuntar tanto los documentos solicitados en la Base Tercera, como aquellos de la Base Quinta, en una carpeta por cada Base, las cuales deberán ser comprimidas de manera individual tal como se muestra en el ejemplo.





Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024



Para efectos de la actual Convocatoria, **el docente deberá hacer uso del correo institucional (dominio cecyted@cecyte.edu.mx) para oficializar su participación, de lo contrario, quedará descartada en su totalidad.**

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Contar con nombramiento definitivo en la plaza docente que ostenta;
2. Estar activo frente a grupo en el servicio dentro del CECyTE Durango modalidad CECyTE, en un plantel de la zona en la que se encuentre la categoría para la que desea promoverse, al momento del registro y durante todo el proceso de evaluación y dictaminación;
3. Acreditar haber ejercido la función docente en el CECyTE Durango modalidad CECyTE, por un periodo mínimo de dos años interrumpidos o sin interrupción al momento de la publicación de la presente Convocatoria;
4. Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta actualmente, en un plantel de la zona donde se encuentra la categoría a concurso, por un periodo de al menos un año (pueden ser interrumpidos o sin interrupción) al momento de la publicación de la presente Convocatoria;
5. Contar con al menos un año de haber accedido a una promoción en el servicio docente por cambio de categoría;
6. Contar con el perfil profesional para la plaza vacante que se establezca en la presente convocatoria;
7. Acreditar los requisitos establecidos por el CECyTE Durango, para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta.
8. No contar en su expediente con nota desfavorable dentro de los dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria;

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

1. Último nombramiento que ostenta en la función docente (el que presente el aspirante se tomará como oficial y definitivo para este proceso).
2. Constancia expedida por el Director del Plantel que indique su labor docente frente a grupo (la constancia deberá incluir fecha actualizada de emisión, no mayor a dos meses conforme a la fecha de publicación de la presente Convocatoria).
3. Constancia de servicios que especifique haber ejercido la función docente por un periodo mínimo de dos años, interrumpidos o sin interrupción, en el CECyTE Durango modalidad CECyTE, expedida por el Departamento de Recursos Humanos del CECyTE Durango, indicando la zona económica a la que pertenece.
 - En caso de haber ejercido la función docente en más de un plantel del subsistema, la constancia deberá especificar en cuáles se ha desempeñado como docente y las zonas económicas respectivas de cada uno.
4. Constancia de servicios acreditando al menos un año en la plaza que ostenta (plantel y categoría actual), indicando la zona económica, expedida por el Departamento de Recursos Humanos del CECyTE Durango.
 - Esta constancia puede ser la misma que en el numeral anterior, siempre y cuando tenga el dato de la plaza (plantel y categoría actual) por un periodo de un año (interrumpido o sin interrupción).
5. Último nombramiento de definitividad, mediante el cual se valorará la temporalidad de un año a partir de la última promoción en el servicio docente, ya sea por asignación de horas adicionales o por cambio de categoría.
 - El nombramiento presentado se tomará como el último existente y, en caso de no ser el vigente, podrá implicar cambios significativos laborales para el participante.





Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024



- Documentos que acrediten o confirmen el grado de estudios y/o carrera con perfil profesional requerido para participar en el segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el CECyTE Durango modalidad CECyTE, para el ciclo escolar 2023-2024, de acuerdo con el campo disciplinar, componente de formación para el trabajo y asignatura o asignaturas que imparte, en la que se pretende la promoción. Estos documentos **deberán ser el título y la cédula profesional**.
- Documentos que acrediten los requisitos establecidos por el CECyTE Durango, para poder ostentar la categoría inmediata superior a la que el docente aspira; estos documentos deberán ser el título y la cedula del grado establecido.
- Constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos en conjunto con la Subdirección Jurídica y de Gestión Legal, que manifieste el no contar con nota desfavorable en los dos últimos años a partir de la emisión de la presente Convocatoria. En caso de contar con nota desfavorable, se deberá expedir una equivalente que indique que sí cuenta con nota desfavorable en su expediente dentro de los últimos dos años a partir de la emisión de la presente Convocatoria.

Es absoluta responsabilidad del participante que los documentos cuenten con las especificaciones requeridas.

CUARTA. CATEGORÍAS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria, serán consideradas a concurso las categorías y horas dentro de la zona donde se encuentre el plantel en el que se desea promover en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, en su modalidad CECyTE para el ciclo escolar 2023-2024, conforme a la siguiente tabla:

Tipo de categoría	Zona	Número de horas/Plazas	Requisito para la adquisición
CECyTE II	2	121	Tener un año de labores como profesor de asignatura CECyTE I; haber realizado actividades académicas como elaboración de libros, apuntes o material didáctico y haber aprobado cursos de docencia y actualización.
ASOCIADO B MT	2	1	Tener un año de labores como profesor de asignatura CECyTE I; haber realizado actividades académicas como elaboración de libros, apuntes o material didáctico y haber aprobado cursos de docencia y actualización.
ASOCIADO B TC	3	5	Tener un año de labores como profesor de asignatura CECyTE I o ASOCIADO B; haber realizado actividades académicas como elaboración de libros, apuntes o material didáctico y haber aprobado cursos de docencia y actualización.

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2023-2024, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el artículo 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y su descripción es la siguiente:





**Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024**



No.	Criterio de valoración	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	50
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	50
4	Formación académica y de posgrado.	100
5	Capacitación y actualización.	70
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	130
8	Actividades de tutoría o acompañamiento a los estudiantes.	70
9	Las publicaciones académicas o de investigación.	50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.	300
TOTAL		1000

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio, deberán ser escaneadas correctamente y tener formato PDF. A continuación se detalla cada uno de los criterios.

1. Antigüedad en el servicio: al tiempo de servicio docente acumulado por el docente en el subsistema CECyTE Durango.

Documento válido: Constancia de servicios expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del CECyTE Durango. Puede ser la misma constancia especificada en el numeral 3 de la Base Tercera, siempre y cuando tenga el dato de la totalidad de tiempo de servicio docente dentro del subsistema.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	3-5 años	Más de 5-9 años	Más de 9-14 años	Más de 14-20 años	Más de 20 años
Puntos	10 puntos	20 puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos

2. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social (Zona 3).

Valoración a partir de: constancia de servicios expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del CECyTE Durango, en la cual se indique el tiempo acumulado que se trabajó en Zona 3. Puede ser la misma constancia especificada en el numeral 3 de la Base Tercera, siempre y cuando tenga el dato de los años en que el docente trabajó en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	2-5 años	6-10 años	11-20 años	21-30 años
Puntos	12 puntos	25 puntos	38 puntos	50 puntos

3. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo: a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.

VQ. BO.
 4



**Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024**



Valorado a partir de la aplicación de 3 encuestas, una dirigida a estudiantes, una para padres de familia y otra para docentes, mediante formularios que se pondrán a disposición de los docentes, para que recopile las respuestas, las digitalice y envíe.

La puntuación se considera conforme a lo siguiente:

Escala	Padres de familia o tutores	Alumnos	Compañeros docentes
Puntos	1-10 puntos	1-20 puntos	1-20 puntos

4. Formación académica y de posgrado: al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante, el cual debe ser afín al campo disciplinar, asignatura y/o asignaturas, actividad paraescolar o componente de formación para el trabajo en el que se desempeña.

Valoración a partir de: título o cédula de grado académico afín.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	Especialidad	Maestría	Doctorado
Puntos	30 puntos	60 puntos	100 puntos

5. Capacitación y actualización docente: a los procesos de capacitación, actualización y certificación con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, en los que haya participado el docente a partir de su última promoción en el servicio docente por horas adicionales o cambio de categoría, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar, asignatura y/o asignaturas, actividad paraescolar o componente de formación para el trabajo, actividades pedagógicas, habilidades digitales para la docencia, unidad de aprendizaje curricular (UAC) y/o dominio de una lengua. Para el caso de aquellos docentes que no hayan obtenido una promoción por horas adicionales o cambio de categoría en los últimos dos años a partir de la emisión de la presente Convocatoria, se considerará únicamente dicho periodo de dos años, para la validez de las constancias.

Valoración a partir de: constancias de cursos, talleres, diplomados y certificaciones realizados o impartidos, que consignen la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas o privadas, con reconocimiento oficial (se descartarán aquellos documentos que no cuenten con el número de horas indicado).

Con el objetivo propiciar un ambiente de ecuanimidad, para el caso de las constancias presentadas, estas tendrán una equivalencia tal como se describe a continuación:

Evento o actividad	Equivalencia de constancia
Cursos o taller realizados	Horas indicadas
Talleres impartidos	Horas indicadas + 20 horas
Cursos impartidos	Horas indicadas + 40 horas
Diplomados realizados	Horas indicadas
Diplomados impartidos	Horas indicadas o 37 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones realizadas nivel 1	Horas indicadas o 13 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones realizadas nivel 2	Horas indicadas o 16 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones realizadas nivel 3	Horas indicadas o 19 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones realizadas nivel 4	Horas indicadas o 22 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones realizadas nivel 5	Horas indicadas o 25 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones realizadas nivel 6	Horas indicadas o 28 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones realizadas nivel 7	Horas indicadas o 32 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones realizadas nivel 8	Horas indicadas o 36 créditos (1 crédito = 10 horas)
Certificaciones evaluadas	Horas indicadas



**Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024**



La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	20-100 horas acumuladas	101-200 horas acumuladas	201-300 horas acumuladas	301-400 horas acumuladas	Más de 400 horas acumuladas
Puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos	60 puntos	70 puntos

6. Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, desarrolladas en el plantel, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales. Se considerarán aquellas actividades plasmadas en el plan de mejora continua institucional.

Valoración a partir de: Constancia de cumplimiento del porcentaje de aportación que ha tenido el docente en el plan de mejora continua, desarrollado para el plantel. El documento deberá ser expedido por el Director del plantel y corresponder al plan de mejora continua del ciclo escolar 2023-2024 (aquellas constancias que no indiquen el porcentaje y los elementos del formato para tal fin, serán descartadas).

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	1-3 %	Más de 3-6 %	Más de 6-9%	Más de 9%
Puntos	30	60	90	130

7. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento de manera paralela a las asignaturas impartidas por el docente y que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, círculos de lectura, organización de talleres, organización de festividades, entre otros, que involucren a estudiantes mediante participación directa en la actividad o evento; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente por horas adicionales o cambio de categoría (se cotejará con el último nombramiento presentado).

Valoración a partir de: Constancias o reconocimientos que acrediten la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedida por el Director del Plantel, Directores de áreas de la Dirección General del CECyTE Durango, Autoridades Educativas Estatales y/o Autoridades Educativas Nacionales de acuerdo al ámbito de sus competencias. Para el caso de aquellos docentes que no hayan obtenido una promoción por horas adicionales o cambio de categoría en los últimos dos años a partir de la emisión de la presente Convocatoria, se considerará únicamente dicho periodo de dos años, para la validez de las constancias. Las constancias deberán contar con los elementos descritos, de lo contrario, serán descartadas.

Con el objetivo propiciar un ambiente de ecuanimidad, para el caso de las constancias presentadas, estas tendrán una equivalencia tal como se describe a continuación:

Evento o actividad	Equivalencia de constancia
En plantel	1 evento
Local (comunidad)	2 eventos
Regional	3 eventos
Estatal	4 eventos
Nacional	5 eventos





**Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024**



La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	3 eventos	4-6 eventos	7-9 eventos	10-12 eventos	13 eventos o más
Puntos	26 puntos	52 puntos	78 puntos	104 puntos	130 puntos

8. Actividades de tutoría o acompañamiento docente: a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento a estudiantes del plantel, las cuales contribuyan a la mejora educativa del mismo; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: constancia de participación que emita el Director del plantel, misma que deberá expresar el grupo (con cantidad de estudiantes) o grupos tutorados (con cantidad de estudiantes) en los periodos de acompañamiento febrero – julio 2023 y agosto 2023 – enero 2024. La constancia deberá contar con los elementos descritos, de lo contrario, será descartada.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	5-9 tutorados	10-14 tutorados	15-19 tutorados	20-24 tutorados	25 o más tutorados
Puntos	14 puntos	28 puntos	42 puntos	56 puntos	70 puntos

9. Publicaciones académicas o de investigación: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente en medios de divulgación especializados, arbitrados o indexados.

Valoración a partir de: El Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por el medio de divulgación y/o del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), según corresponda para el artículo o publicación realizada. Solo serán válidas para contabilizar, aquellas publicaciones realizadas durante los últimos 10 años a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Escala	1 publicación	2 publicaciones	3 publicaciones	4 publicaciones	5 o más publicaciones
Puntos	10 puntos	20 puntos	30 puntos	40 puntos	50 puntos

10. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor: Al conjunto de actividades que el docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.

Valoración a partir de los siguientes elementos: Planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.

En cuanto a la planeación didáctica, se tomará en cuenta la misma para el caso de los docentes de asignatura, paraescolares en deportes y música, adjuntando en sus evidencias la portada de las secuencias didácticas entregadas, así como la pagina que lleva la firma y sello del Director del plantel avalando su entrega, correspondientes a los semestres febrero – julio 2023 y agosto 2023 – enero 2024 (dos semestres). Para el caso de los docentes de paraescolares en orientación educativa, se tomará en cuenta la portada del programa de orientación educativa con firma y sello del Jefe del Departamento Estatal de Orientación Educativa del CECyTE Durango, que avale la entrega del mismo.

[Handwritten signatures and stamps]



**Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024**



En cuanto a la puntuación, será conforme a la siguiente tabla:

Planeación didáctica entregada/Programa de orientación educativa		
Escala	menos de 100%	100%
Puntos	0 puntos	100 puntos

Para la práctica docente y la evaluación del aprendizaje se tomarán en cuenta las minutas de academia firmadas por el colegiado participante de los semestres febrero - julio 2023 y agosto 2023 - enero 2024, que avalen la implementación de instrumentos de evaluación como acuerdo, adjuntando la minuta con el instrumento generado en un documento PDF (esto incluye a los docentes de paraescolares en deportes y música). Para el caso de los docentes de paraescolares en orientación educativa, se valorará la implementación de los diagnósticos de aprendizaje, correspondientes a la evaluación de la estrategia de orientación, validada por el Jefe del Departamento Estatal de Orientación Educativa del CECyTE Durango.

En cuanto a la participación del docente en la elaboración de instrumentos de evaluación estatal, se emitirá un documento de acreditación de participación firmado por el Director Académico del CECyTE Durango.

Con el objetivo propiciar un ambiente de ecuanimidad, para el caso de las minutas de academia presentadas y/o documentos de acreditación, estas tendrán una equivalencia tal como se describe a continuación:

Instrumento en minutas y/o acreditación	Equivalencia
1 instrumento/diagnóstico en plantel	1 instrumento/diagnóstico de aprendizaje
1 instrumento/diagnóstico regional	2 instrumentos/diagnósticos de aprendizaje
1 instrumento/diagnóstico estatal	4 instrumentos/diagnósticos de aprendizaje
1 instrumento/diagnóstico nacional	5 instrumentos/diagnósticos de aprendizaje

Los puntajes se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

Práctica docente/Diagnósticos de aprendizaje						
Escala	1 instrumento/diagnóstico de aprendizaje	2 instrumentos/diagnósticos de aprendizaje	3 instrumentos/diagnósticos de aprendizaje	4 instrumentos/Diagnósticos de aprendizaje	5 instrumentos/diagnósticos de aprendizaje	Más de 5 instrumentos/diagnósticos de aprendizaje
Puntos	16 puntos	32 puntos	48 puntos	64 puntos	80 puntos	100 puntos

En cuanto a la valoración de los resultados educativos, se tomará en cuenta el promedio del porcentaje de aprobación de los grupos a los cuales atendió en los semestres febrero - julio 2023 y agosto 2023 - enero 2024 en su curso regular.

Valoración a partir de constancia firmada por el Director del plantel, en la cual se especifique el porcentaje de aprobación de los grupos atendidos por semestre (de no contener el porcentaje de aprobación, será descartada para este proceso).

Para el caso de los docentes de paraescolares en orientación educativa la valoración será a partir de una constancia firmada por el Jefe de Departamento Estatal de Orientación Educativa, en la cual se





**Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024**



especifique el porcentaje de respuestas favorables a sus intervenciones (de no contener el porcentaje de aprobación, será descartada para este proceso).

La puntuación se asignará de acuerdo a lo siguiente:

Resultados educativos						
Escala	70-75% de aprobación/res puesta favorable	Más de 75-80% de aprobación/res puesta favorable	Más de 80-85% de aprobación/res puesta favorable	Más de 85-90% de aprobación/res puesta favorable	Más 90-95% de aprobación/res puesta favorable	Más de 95% de aprobación/res puesta favorable
Puntos	16 puntos	32	48	64	80	100

SEXTA. PROCESO DE VALORACIÓN

Este proceso de selección se basará en la ponderación de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el proceso será el siguiente:

1. El participante conocerá las bases de participación y se registrará en el segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango en su modalidad de CECyTE, para el ciclo escolar 2023-2024, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
2. La valoración del nivel de cumplimiento de los 10 criterios establecidos en la Base quinta de la presente convocatoria tendrá dos etapas, la primera la realizará un Comité de Revisión, que será un órgano colegiado constituido en la Dirección General del CECyTE Durango, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos, asignar una puntuación sobre la evidencia documental de acuerdo a los criterios de valoración y emitir el pre dictamen correspondiente.
3. La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales del CECyTE Durango para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los pre dictámenes emitidos por el Comité Revisor.

SÉPTIMA. FECHAS DE REGISTRO Y DEL PROCESO DE VALORACIÓN

Las fechas de estos procesos se describen a continuación:

Registro y envío (carga) de evidencias

Del 8 al 17 de julio del 2024, el aspirante deberá enviar por correo electrónico los archivos al correo: promocion.categoria.cecyled@cecYTE.edu.mx con la documentación especificada en la Base Tercera y Quinta de esta Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2023-2024.

La precisión y certeza de la información proporcionada será responsabilidad de cada aspirante.

Proceso de valoración

El 18 y 19 de julio del 2024 el Comité de Revisión realizará el análisis de las evidencias de los criterios de valoración señalados en la Base Quinta de la presente convocatoria y el Consejo Dictaminador analizará, rectificará o





Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024



ratificará la información emitida por el Comité de revisión y emitirá los dictámenes correspondientes y las listas ordenadas de resultados, el 19 de julio del 2024.

El Comité de Revisión deberá cotejar los documentos proporcionados de los archivos electrónicos por cada aspirante y verificar que correspondan con los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria.

La ponderación de los elementos de valoración se realizará conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un nombramiento con la categoría, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

OCTAVA. EMISIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango modalidad CECyTE, para el ciclo escolar 2023-2024, se publicarán a través de la página oficial del CECyTE Durango el 19 de julio del 2024.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango modalidad CECyTE, para el ciclo escolar 2023-2024, el aspirante podrá interponer por escrito un recurso de reconsideración en un periodo de tres días hábiles posteriores a la publicación de los resultados ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrá acudir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Posterior a los tres días hábiles considerados para interponer el recurso de reconsideración descrito con anterioridad, los resultados obtenidos serán definitivos e inapelables de conformidad con los criterios para la emisión de los resultados.

Toda vez que el recurso de reconsideración haya sido atendido, ya no será posible interponer nuevamente el mencionado recurso.

NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango modalidad CECyTE, para el ciclo escolar 2023-2024, se publicarán en la página electrónica del CECyTE Durango <https://cecytedurango.mx/procesos-usicamm/>, el 19 de julio del 2024.

A partir del dictamen que haya emitido el Consejo Dictaminador para cada uno de los participantes del proceso de selección, se elaborarán las listas de resultados que serán públicas.

La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.

La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de categoría a todos los aspirantes por parte del CECyTE Durango. La asignación de una categoría está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas y la disponibilidad de categorías vacantes.





Ampliación de la Segunda Convocatoria
para el Proceso de Promoción en el
Servicio Docente por Cambio de Categoría
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Durango, modalidad CECyTE
Ciclo Escolar 2023-2024



DÉCIMA. ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA

El Consejo Dictaminador del segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2023-2024, emitirá las listas de resultados obtenidos por los participantes, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para este proceso de selección. Se conformarán listas de ordenamiento, las cuales incluirán a todos los aspirantes.

La promoción por Cambio de Categoría dará lugar a un nombramiento por Cambio de Categoría.

Los aspirantes que cuenten con plazas adicionales a aquellas con las que participen en este proceso y resulten beneficiados de una promoción en el servicio docente por Cambio de Categoría, deberán obtener la autorización de compatibilidad de plazas correspondiente, para lo cual deberán apegarse a lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la USICAMM.

Las personas que sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y en esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA PRIMERA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores en este proceso de promoción, madres y padres de familia o tutores de la comunidad educativa, sistemas anticorrupción, representantes sindicales del subsistema, conforme a los criterios y mecanismos de participación emitidos por la USICAMM.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre el CECyTE Durango y quienes participen en el segundo Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, para el ciclo escolar 2023-2024, serán a través del correo electrónico institucional que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de promoción, el aspirante podrá dirigirse al CECyTE Durango en la dirección electrónica usicamm.cecyted@cecyte.edu.mx

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo Dictaminador del proceso de promoción, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Durango, Dgo., a 8 de julio del 2024


M.C. CUAUHTÉMOC ARMAS ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE DURANGO

